



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 28 de octubre de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la Lista Provisional de Personas Admitidas y Excluidas, publicada en el B.O.P. de Toledo nº 179, de fecha 18 de septiembre de 2020, así como en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) y en la Página Web (www.illescas.es) de este Ayuntamiento, en orden a la cobertura, por el sistema de Promoción Interna, y mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, de dos plazas de la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Todo ello, conforme las Bases publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 139, de fecha 24 de julio de 2020.

Considerada la alegación presentada contra la citada Lista Provisional, junto con la documentación aportada, admitido definitivamente el aspirante D. Iván Arenas Carús, con D.N.I. nº ****2117.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE				
Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDENTIDAD
1	ARENAS	CARÚS	IVÁN	****2117
2	ARIAS	GALLEGO	FELICIANO	****6960
3	FERNÁNDEZ	SIMÓN	MIGUEL ÁNGEL	****2062
4	MOLINA	DÍEZ-CANSECO	VÍCTOR MANUEL	****7856
5	SÁNCHEZ-REDONDO	QUIJADA	JAIME	****6451
6	ÚBEDA	RIVAS	JOSÉ CARLOS	****3231

PERSONA EXCLUIDA DEFINITIVAMENTE					
Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IDENTIDAD	CAUSA
1	SÁNCHEZ	PAREJA	VÍCTOR	****.699R	A

SEGUNDO.- El TRIBUNAL CALIFICADOR estará integrado por los/las siguientes miembros:

PRESIDENTA/E:

- Titular: Dña Rosario Mora Ruiz.
- Suplente: D. Antonio Serrano Pérez.

SECRETARIA:

- Titular: Dña Azucena Rodríguez García.
- Suplente: Dña Trinidad Navarro Yepes.

VOCALES:

- Un funcionario público designado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Titular: D. Luis Antonio Santiago Marín.
- Suplente: D. Pedro Pablo Martínez Toledano.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Illescas:

- Titular: D. Emilio Figueiras Olivares.
- Suplente: D. Fernando González García.

- Dos funcionarios/as de carrera designados por el órgano competente:

- Titular: D. Antonio Morcillo Varela.
- Suplente: D. Francisco Javier Rodríguez-Madridejos Jiménez.
- Titular: D. Aniceto Ugena Calderón.
- Suplente: D. Javier Trigo García.

TERCERO.- Se convoca al Tribunal Calificador así como a los aspirantes admitidos definitivamente para la realización de la PRIMERA PRUEBA: APTITUD FÍSICA (NO ELIMINATORIA), que tendrá lugar durante el día 6 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8:30 HORAS, en las PISTAS DE ATLETISMO de la ESCUELA DE GIMNASIA de Toledo, ubicadas en la C/ Rosa Parks.

Dicha prueba estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de las personas aspirantes. Consistirá en las pruebas establecidas en el Anexo I. Se calificará de cero a diez puntos, atendiendo a las marcas de referencia previstas.



Previamente a la celebración de éstas, cada aspirante deberá presentar un CERTIFICADO MÉDICO, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

En cumplimiento de lo que establece el PROTOCOLO de Apertura de Instalaciones Deportivas en la Fase de Nueva Normalidad (COVID-19), del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de acuerdo con las medidas sanitarias exigidas, se pone de manifiesto lo siguiente a las personas aspirantes:

OBLIGACIONES:

- Obligatorio el uso de mascarilla, a excepción de mientras se realiza la actividad deportiva.
- Sólo podrán acceder a la instalación los/las usuarios/as que vayan a realizar la actividad, no se admiten acompañantes.
- Obligatorio mantener la distancia de 1,5 metros, siempre que sea posible, establecida por el Ministerio de Sanidad.
- Obligatoria la limpieza y desinfección de todo el equipamiento deportivo personal que utilice, antes y después de su uso.
- Obligatorio guardar la basura generada en bolsa de plástico y depositarla en el contenedor dispuesto a tal efecto.
- Obligatorio respetar en todo momento los horarios y espacios asignados.
- Obligatorio llegar 5 minutos antes de su hora de entrada y abandonar la instalación en cuanto se finalice la práctica deportiva.

PROHIBICIONES:

- No se permite el acceso con 37,5º o superior de fiebre (se les tomará la temperatura previamente, por parte del Tribunal Calificador), síntomas respiratorios o si se ha estado en contacto con posibles afectados por la Covid-19.
- No se permite dejar cualquier objeto personal en la instalación.
- No se permite el uso del vestuario y ducha.
- No se permiten objetos en zonas comunes.
- No se permite la entrada con comida y bebida, a excepción del agua para los deportistas o usuarios/ as necesaria para realizar la actividad, así como a las personas que por necesidad de salud deban de requerirla.
- No se permite escupir en cualquier zona del recinto de la instalación deportiva.

RECOMENDACIONES:

- Recomendación del lavado de manos de forma asidua durante su estancia en la instalación.
- Se recomienda la limpieza de objetos personales mientras se encuentre en la instalación.
- Recomendable antes y después de la práctica deportiva lavarse las manos con agua y jabón, o con soluciones de gel hidroalcohólico (se pondrá ésta a disposición de las personas aspirantes, por parte del Tribunal Calificador).
- Se recomienda no tocar las vallas, puertas, postes, redes, barandillas y zonas comunes siempre que sea posible.

CUARTO.- Publíquese el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el Tablón de Anuncios (Sede Electrónica) y en la Página Web (www.illescas.es) de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dése cuenta de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, a través del correspondiente anuncio.

En Illescas. El Alcalde-Presidente. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente."

En Illescas 28 de octubre de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº I.-4836